



NOMBRE DEL NEGOCIO Universidad Tecnológica de Paanas No. DE CLIENTE _____
 REPRESENTANTE Francisco Javier Garcia Reyes No. DE AGENTE _____
 FACTURAR A: Universidad Tecnológica de Paanas
 DIRECCIÓN Km 3 carretera Villa Union - Vicente Guerrero TEL: 675 867 0748
 COLONIA El refugio CP: 34200
 DOMICILIO DEL COBRO _____ ESTADO Villa Union
 FECHA 12/mar/21 R.F.C. UTP 1112724 YA

FECHA DE REVISION: _____ PAGO: _____ BANCO: _____

METODO DE PAGO: **Traspaso** **Deposito** **Efectivo** **Cheque** **Otro**

CLAVE INTERBANCARIA (Últimos 4 dígitos) _____ CORREO PARA ENVIAR FACTURA: _____

FACTURA Y/O ADJUNTOS: _____

NOMBRE Y TEL. PARA CONFIRMAR RECEPCIÓN: _____

OBSERVACIONES: _____

Medio Radio 96.5

CANTIDAD	DURACIÓN	PERIODO		No. DE DÍAS	TOTAL DE SPOTS	PRECIO	IMPORTE						
		DEL	AL										
	30"	spot	10 abril	1	150	\$ 70	\$10,500						
	5"	flash			100	\$ 22.50	\$ 2,250						
OBSERVACIONES				FACTURACION	S	Q	M	T	SUMA	\$12,750			
				TRANSMISION	L	M	M	J	V	S	D	IVA	\$ 2,040
								TOTAL		\$14790			

Medio _____

CANTIDAD	DURACIÓN	PERIODO		No. DE DÍAS	TOTAL DE SPOTS	PRECIO	IMPORTE						
		DEL	AL										
2	5min	entrevistas	noticiero Tony				\$0						
OBSERVACIONES				FACTURACION	S	Q	M	T	SUMA				
				TRANSMISION	L	M	M	J	V	S	D	IVA	
								TOTAL					

AGENTE Gerardo Hernandez NOMBRE Y FIRMA

GERENCIA DE VENTAS _____ NOMBRE Y FIRMA

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20 _____ CONTRATO

Debo (mos) y pagare(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de _____
 en esta plaza, precisamente el día _____ del mes de _____ del año 20 _____. La
 cantidad de \$ _____ (_____).

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción, comprometiéndome (nos) en estrictos términos a pagar un interés moratorio al tipo de _____ %
 mensual en caso de no liquidar la cantidad aquí estipulada en la fecha señalada para su vencimiento, entendiéndose pagadero en esta Plaza
 juntamente con el principal, desde la fecha de vencimiento de este documento mercantil hasta el día de su liquidación.

Datos del Deudor:
 Nombre: _____
 Dirección _____
 Ciudad y/o Población _____
 Tel. _____ Cel. _____ Fax _____

Acepto(amos) _____

**P
A
G
A
R
E**



CONTRATO DE PUBLICIDAD

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA NEGOCIACION MERCANTIL DENOMINADA RADIO COMUNICACION GAMAR S.A. DE C.V. A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA" QUIEN COMPARECE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. LUIS DAVID GARZA MAR, Y POR LA OTRA EL (LA) C. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA NEGOCIACION A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ANUNCIANTE" EL CUAL SE REGIRA AL TENOR LAS

SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara LA EMPRESA que tiene atribuciones para difundir y publicitar a través de el Periódico matutino denominado Orale!! Qué chiquito, de las estaciones de radio legalmente concesionadas, del periódico publicitario denominado EL CHULIPRECIO, del canal televisivo denominado LA TREMENDA TVGL, y los demás medios que en lo futuro se adicionen, mismos que de manera enunciativa mas no limitativa serán mencionados en lo sucesivo como EL MEDIO segun corresponda a los datos insertos al reverso del presente, los avisos comerciales que se le solicite EL ANUNCIANTE.

II.- Para los efectos de tratamiento de los datos personales del ANUNCIANTE señalados en la Ley Federal de Protección a los Datos Personales en Posesión de los Particulares, en lo sucesivo la LFPDPPP, y en la cláusula octava del presente contrato, la EMPRESA pone a disposición del ANUNCIANTE el domicilio ubicado en la Calle Gral. Blas Corral No. 360 Sur de la Zona Centro en la Ciudad de Durango, Dgo. con número de teléfono 01(618) 813 33 00, correo electrónico privacidad@somosgg.com y la página web www.latremenda.com.mx/avisosdeprivacidad dirigiéndose al Gerente de Marketing de la EMPRESA en turno a la época de ejercicio del derecho de ARCO correspondiente.

III.- Declara EL ANUNCIANTE que está facultado para celebrar el presente contrato y que desea incluir publicidad propia en el medio publicitado previamente solicitado, acogiéndose para ello en lo estipulado en el presente instrumento, señalando como su domicilio legal el referido en el apartado correspondiente.

IV.- Ambas partes declaran estar conformes en suscribir el presente instrumento, reflejado al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO. El presente contrato regula la prestación de servicio de inserción de publicidad en EL MEDIO propiedad de LA EMPRESA, en atención a los requerimientos y datos especificados en los apartados correspondientes del presente instrumento, considerándose parte contractual obligacional las anotaciones y especificaciones hechas en el reverso de este contrato, servicio éste que será prestado a cambio del pago de una contraprestación en los términos expuestos en el introito del presente contrato.

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. 1.- LA EMPRESA prestará la publicidad entregada por EL ANUNCIANTE. 2.- publicará el anuncio publicitario con las características y requerimientos precisados por EL ANUNCIANTE en el lugar acordado y durante la duración de la relación contractual. 3.- LA EMPRESA puede negarse a la inclusión de determinados anuncios, siempre que estos contengan o puedan infringir derechos de terceros, principios constitucionales o fueran contra la moral pública. Esta valoración quedará al libre albedrío de LA EMPRESA.

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE EL ANUNCIANTE. 1.- EL ANUNCIANTE se compromete a realizar los pagos de las cantidades que correspondan según lo pactado en el presente contrato. 2.- Se obliga a proporcionar a la EMPRESA en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el periódico matutino o publicitario, canal televisivo o estación de radio propiedad de LA EMPRESA. 3.- EL ANUNCIANTE deberá entregar dicho anuncio en el formato concreto especificado en el anexo de publicidad. 4.- Garantizar a LA EMPRESA que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto al anuncio proporcionado, así como que dicho anuncio no atenta contra derechos de terceros, principios constitucionales o la moral pública. 5.- Garantizar a LA EMPRESA que la elaboración de la publicidad sea ajustado a la normativa relativa a publicidad, servicios de la sociedad de la información, consumidores y usuarios, derechos de competencia, así como cualquier otra normativa que pudiera ser aplicable. 6.- Se obliga a indemnizar a LA EMPRESA por todos aquellos daños y perjuicios que pudiera causar la inserción del anuncio conforme a lo dispuesto en el presente contrato o la anulación del mismo.

CUARTA.- DEL PRECIO. La prestación del servicio de inserción de publicidad en EL MEDIO propiedad de LA EMPRESA está sujeto a las tarifas de publicidad vigentes, salvo acuerdo en diferente que será reflejado en el apartado correspondiente del presente contrato.

QUINTA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Todo el material entregado por parte del anunciante a la empresa, incluyendo gráficos, logotipos, etc. Son propiedad de EL ANUNCIANTE, y es material protegido por las normas de Propiedad Intelectual e Industrial, quedando prohibido su uso por parte de LA EMPRESA para cualquier fin distinto al regulado en el presente contrato, así como por cualquier otro tercero. EL ANUNCIANTE se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación que pudiera mediar por parte de terceros alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto del contenido del anuncio publicitario.

SEXTA.- DE LA RESPONSABILIDAD. LA EMPRESA será exclusivamente responsable en los casos de no cumplir con la prestación del servicio, plazo y forma estipulados en el presente contrato, LA EMPRESA no será responsable en ningún caso de otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o plazo, que pudiera derivarse de la inserción del material publicitario en el periódico matutino o publicitario, canal televisivo o estación de radio propiedad de LA EMPRESA, incumplimientos o retrasos debidos a causas de fuerza mayor o que estén fuera de su control.

SEPTIMA.- DE LA CANCELACION O RESCISION DEL CONTRATO. Por la naturaleza de los servicios publicitarios ofrecidos y aceptados por EL ANUNCIANTE, se considerará cancelado el presente instrumento privado con el solo cumplimiento del servicio publicitario contratado y, en su caso al efectuarse el pago total de los servicios referidos por parte de EL ANUNCIANTE sin necesidad de declaración o intervención judicial. Se podrá rescindir el presente contrato por el incumplimiento que hagan las partes de las disposiciones y obligaciones insertas en el presente. En el supuesto de que el ANUNCIANTE cancele el presente contrato sin justificación válida, LA EMPRESA estará facultada para hacer el cobro de la publicidad hecha hasta el momento de la cancelación, en el entendido de que el precio será el de lista en la época de la referida cancelación. Si el ANUNCIANTE no efectúa el pago correspondiente por la publicidad hecha, pagará a favor de LA EMPRESA el equivalente al 6% mensual sobre el monto total de los servicios cumplidos, además de los honorarios de abogados, gastos y costas judiciales que se generen por la tramitación de los juicios requeridos para el cobro de las aludidas cantidades.

OCTAVA.- DEL AVISO DE PRIVACIDAD. El Gerente General de Marketing de la EMPRESA será el responsable de custodiar los datos personales del ANUNCIANTE y será el encargado responsable de recabar los datos personales el Agente de ventas autorizado de la EMPRESA y/o el empleado responsable del área de atención a clientes. LA EMPRESA declara que los datos personales del ANUNCIANTE recabados en éste documento serán utilizados única y exclusivamente para proveer los servicios y productos requeridos por el ANUNCIANTE, informar a éste sobre cambios o nuevos productos o servicios que están relacionados con la prestación del servicio contratado por el ANUNCIANTE, dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente Instrumento Privado, evaluar la calidad del servicio, solicitar información sobre la prestación del servicio, realizar estudios estadísticos sobre la prestación del servicio, notificar las resoluciones a peticiones de derechos de ARCO y realizar las gestiones judiciales y/o extrajudiciales que se desprendan del incumplimiento a lo contratado por parte del ANUNCIANTE y LA EMPRESA se compromete a que los datos personales serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.

EL ANUNCIANTE otorga a la firma del presente contrato su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales y/o datos personales sensibles en su caso en los términos especificados anteriormente y en los términos expuestos en los artículos 8, 9 y demás relativos aplicables de la LFPDPPP. EL ANUNCIANTE tiene derecho a acceder a sus datos personales recabados por la EMPRESA y los detalles del tratamiento de los mismos, así como rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos cuando considere que no se requieran para alguna de las finalidades señaladas, cuando estén siendo utilizadas para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. El ANUNCIANTE podrá hacer ejercicio de los derechos de ARCO antes citados pudiéndose contactar a la dirección, teléfonos, correo electrónico, página web y área de la EMPRESA plasmados en el inciso I.I de las declaraciones de la EMPRESA del presente contrato. Los requisitos de las solicitudes de derechos de ARCO serán los establecidos en la LFPDPPP así como los plazos máximos señalados en la misma para atender las peticiones y las respuestas a los mismos serán entregados al ANUNCIANTE en forma personal haciendo uso de los datos personales previamente proporcionados. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país por personal distinto a la Empresa y puede ser compartida con los Departamentos de Ventas, Continuidad, Recursos Humanos, Jurídico, Auditoría, Facturación y cobranza, contabilidad y Marketing de la EMPRESA y sus sucursales autorizadas, para ser tratados con la misma finalidad antes mencionada. No se podrán transferir los datos personales a terceros sin previo consentimiento, salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la LFPDPPP. La EMPRESA se reserva el derecho de modificar o actualizar la presente cláusula de privacidad en razón de cuestiones legislativas o políticas internas y las hará saber al ANUNCIANTE personalmente o utilizando los datos personales previamente proporcionados. Un aviso de privacidad estará siempre publicado y en disposición del ANUNCIANTE en un lugar visible de las oficinas administrativas correspondientes de la EMPRESA.

NOVENA.- DE LA JURISDICCION. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, vecindad o cualquier otra causa que tuvieren o llegaren a adquirir.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERVINIENTES, Y ENTENDIDO EL CONTENIDO Y DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL EN SU CLAUSULADO, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD EN ESTA CIUDAD EL DIA DEL MES DE DEL AÑO 20

EL ANUNCIANTE

LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE